



REPÚBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL ELECTORAL  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° del Ingreso : 36-2020 Fecha : 12/09/2020

Fojas : \_\_\_\_\_ Cuadernos: \_\_\_\_\_

**EXPEDIENTE**

PARTES : MUNICIPALIDAD DE ANGOL.-

\_\_\_\_\_

MATERIA : RENUNCIA DE CONCEJAL

\_\_\_\_\_

INICIO : 12/09/2020

\_\_\_\_\_

Angol, 7 de septiembre de 2020

**Don Enrique Neira Neira Alcalde y**

**Honorable Concejo Municipal**

Presente



Junto con saludarles, paso exponer lo siguiente:

Que conforme con el DFL 1 publicado el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su Artículo 76 Letra b), que en lo que importa establece:

*"Artículo 76.- Los concejales cesarán en el ejercicio de sus cargos por las siguientes causales:*

*b) Renuncia por motivos justificados, aceptada por el concejo. Con todo, la renuncia que fuere motivada por la postulación a otro cargo de elección popular no requerirá de acuerdo alguno;"*

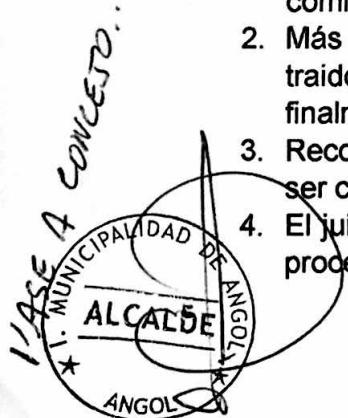
Conforme a este artículo, VENGO EN RENUNCIAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL A MI CARGO DE CONCEJAL, elegido democráticamente el año 2016.

#### MOTIVACION DE LA RENUNCIA

1. Es sabido por todos, que desde hace algún tiempo, estoy siendo investigada judicialmente, por hechos que se me imputan que constituirían delito, relacionados con las administración de dinero de personas pertenecientes a comités de vivienda en Angol.
2. Más allá de la veracidad o no de dichas imputaciones en la práctica me ha traído una serie de dificultades tanto emocionales, familiares, de salud, y finalmente sociales.
3. Reconozco que pude haber cometido errores, más bien por desorden, por ser confiada, pero no por enriquecerme.
4. El juicio que se lleva contra mi en el Tribunal de Garantía de Angol, es un procedimiento que con los recursos judiciales correspondientes podría

07 SEP 2020

PROV. N° 6087



continuar largos 2 años, y tal vez más. Pero creo que una forma de asumir las consecuencias de mis errores es que pongo mi renuncia ante ustedes.

5. Lamento profundamente si alguien cree que busqué dañarle, nunca fue mi intención. Siempre quise poder colaborar con la obtención de un hogar para las vecinas de Angol.
6. Quiero asumir mi responsabilidad, por esto, que a pesar que podría alargar un juicio y terminar mi periodo como Concejal, creo que mediante este acto de RENUNCIA asumo que me equivoqué.
7. Sólo el tiempo ayudara en parte a terminar con este periodo difícil de mi vida.
8. Agradezco profundamente lo vivido con cada uno de ustedes, tanto del Alcalde Enrique Neira como de cada uno de ustedes los concejales. He aprendido de cada uno de ustedes. Pido perdón si he ofendido a alguien, no ha sido mi interés indisponer a nadie.
9. Con este acto cierro una etapa de mi vida, lo que venga judicialmente será algo que debo vivir sola y en familia.
10. Reconstruir las confianzas con mis vecinos de Angol será algo que sólo el tiempo dirá.

Por todo lo dicho, es que **SOLICITO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACEPTAR MI RENUNCIA COMO CONCEJAL DE ANGOL, DESDE ESTA FECHA.**



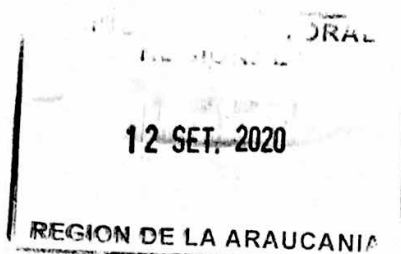
**BERNARDA VALENZUELA ABURTO**

**C.N.I. N° 12.588.303-6**

*fono 941104212*



República de Chile  
Municipalidad de Angol  
Alcaldía



0 0 1 3 4 5

Ord. N°:

Ant.: Carta Renuncia Concejal  
Bernarda Valenzuela  
Aburto de fecha  
07.09.2020.

Mat.: Lo que se indica.-

Angol, 09 SEP 2020

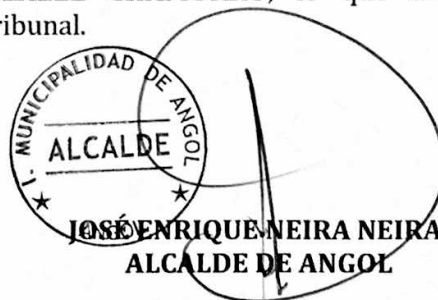
DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

A: SEÑORA  
CECILIA ARAVENA LÓPEZ  
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
CLARO SOLAR N° 835, PISO 13 (TORRE CAMPANARIO)  
T E M U C O

1.- Junto con saludar a Ud. y de conformidad a **Sesión Ordinaria N° 25 del H. Concejo Municipal de fecha 08.09.2020**, se acordó por unanimidad, aceptar la renuncia de la **ex Concejal de la Comuna de Angol, Sra. BERNARDA VALENZUELA ABURTO** a contar del 07 de Septiembre de 2020, la cual se adjunta.

2.- En virtud de lo referido, procede proveer el cargo vacante, de conformidad al art. 78 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiendo asumir el cargo de Concejal de pleno derecho, al Candidato y compañero de lista del Partido Radical Social Demócrata, **Don GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO**, lo que deberá ser determinado mediante Resolución de ese Tribunal.

Sin otro particular, se despide atentamente;



"El Angol que todos queremos"

Pedro Aguirre Cerda N° 509, Angol  
Fonos: 045-2-657055 - 045-2-657077 Fax: 045-2-657094  
E-mail: [concejo@angol.cl](mailto:concejo@angol.cl)

JENN/MBS/rmh.-

**DISTRIBUCION**

- La indicada
- c.c Sec. Concejo Municipal
- Archivo Of. de Partes.-

Temuco, dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

Dese cuenta.

Rol **N°36 - 2020.-**

Resolvió la Presidenta, Ministra señora CECILIA ARAVENA LÓPEZ y los Miembros Titulares abogado señor MANUEL CONTRERAS LAGOS y abogada señora CAROLA MARCHANT TORO. Autoriza el secretario relator, abogado señor Andrés Vera Schneider.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Temuco, dieciséis de septiembre de dos mil veinte.